



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Jueves, 26 de febrero.

Número 47

GOBIERNO CIVIL

Circular

Con esta fecha, y en uso de la atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Gregorio Gutiérrez Calvo, propietario del vedado de caza sito en Rojas de Bureba, para que pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término, al objeto de exterminar los animales dañinos existentes en el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 23 de febrero de 1953.

El Gobernador interino,
Honorato Martín Cobos

Providencias Judiciales

Salas de los Infantes

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.^a Instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada a instancia del Procurador habilitado D. José María García Zuazo, en nombre y representación de D. Domingo Ibáñez Ruiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Palacios de la Sierra, en los autos de juicio de desahucio de local de negocios promovidos contra Don Teófilo Gil Abad, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pala-

cios de la Sierra, y contra D. Manuel Marín Arribas, también mayor de edad, soltero y en ignorado paradero, se emplaza a este último, para que dentro del término improrrogable de 6 días hábiles a contar del siguiente al en que se inserte la presente cédula, comparezca ante este Juzgado a contestarla con la prevención de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Salas de los Infantes, a 21 de febrero de 1953.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casaca cuartel en Medina de Pomar (Burgos), con catorce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de novecientas

tres mil doscientas diez pesetas con veintiséis céntimos (903.210'26), debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 18 064'20 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 109.^a Comandancia de la Guardia Civil en Burgos, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones, estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verifica-

rá en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 36.128'40 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 18 de febrero de 1953. El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

D...., domiciliado en...., calle de..., número..., con cédula personal vigente de la clase..., tarifa..., en nombre (propio o como apoderado legal) de don...., hace presente: Que

enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en.... (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas con.... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del.... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma):

(Se extenderá en papel sellado de 4'50 pesetas).

Confederación Hidrográfica del Duero

Anuncio

D. Javier Conde y González Tablas, Abogado, en concepto de Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, del cauce de Huelgas, en nombre de D.^a Josefa García Arés, representada por don Félix Barriuso Ontañón, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con aguas del cauce de Huelgas, en término municipal de Burgos, en el barrio de Huelgas, al sitio denominado «Arco del Compás», con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero, cuyo aprovechamiento se detalla seguidamente.

Nombre del usuario: D.^a Josefa García Arés.

Corriente de donde se deriva, el agua: Cauce de Huelgas.

Término municipal donde radica la toma: Burgos, en el barrio de Huelgas, al sitio denominado «Arco del Compás».

Salto utilizado: 1'80 metros.

Objeto del aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 18 de febrero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

Anuncio

Don Javier Conde González, mayor de edad, Abogado, en concepto de Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, del cauce de Huelgas, en nombre y representación de doña Mercedes Gaitero Santamaría, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los Libros Registros de aprovechamiento de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con aguas del cauce de Huelgas, en término municipal de Burgos, al sitio denominado Hospital del Rey, con destino a riegos, el que, con sus

características, se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: Doña Mercedes Gaitero Santamaría.

Corriente de donde se deriva el agua: Cauce de Huelgas.

Término municipal donde radica la toma: Burgos, al sitio denominado Hospital del Rey.

Objeto del aprovechamiento: Riego de 3,00 Has., 73 As. y 75 Cas., a razón de un litro por segundo y hectárea, los lunes y viernes de cada semana.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del R. D. L. de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 18 de febrero de 1953.
—El Ingeniero Director Adjunto, Lucio Ruiz Valdepeñas.

Ayuntamiento de Briviesca

Mercado de Ganados

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 21 del actual, el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de los trabajos de desmonte de tierras a fin de obtener el ruedo de la pista de exhibiciones del mercado de ganados, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal durante el plazo de 8 días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren jus-

tas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Briviesca, 23 de febrero de 1953.
—El Alcalde, Marino L. Linares.

Alcaldía de Villaquirán de la Puebla

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos y cuantas personas se hallen interesadas en el mismo presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Villaquirán de la Puebla, 19 de febrero de 1953.—El Alcalde, Sixto Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tobes y Rahedo, Robredo Temiño y Riocerezo.

Alcaldía de Cillaperlata

Habiéndose practicado la rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse por escrito las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cillaperlata, a 16 de febrero de 1953.—El Alcalde, Serafín Salcedo Cereceda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Aforados de Moneo, San Zadornil, Pampliega, Villazopeque, Ommillos de Mino, Itero del Castillo y Trespaderne.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para

el reemplazo de 1953, figuran incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del Reglamento, Lorenzo Santamaría García, hijo de Elías y Juana, y Aniceto Rodolfo Gómez Aguirre, hijo de Julio e Inocencia, naturales de Valdenoceda, de este municipio, e ignorado su actual paradero, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, con la advertencia de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Merindad de Valdivielso, a 31 de enero de 1953.—El Alcalde, Eliseo Alonso.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Canicosa de la Sierra

De acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Agricultura en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, y con sujeción al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente autorizado por la Superioridad, el día trece de marzo próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta para el aprovechamiento de resinación para la campaña del año actual, en el monte de esta pertenencia número 212, denominado «El Pinar», consistente en 15.426 pinos de resinación a vida, con el tipo de tasación de 77.130 pesetas, haciendo presente que, de resultar desierta esta primera, la segunda se efectuará a los cinco días de ésta y en idénticas condiciones, salvo la posibilidad de concurrir a ella los resineros de cualquier comarca de las establecidas en la Orden Ministerial de 16 de enero de 1953.

Canicosa de la Sierra, 19 de febrero de 1953.—El Alcalde, José Cuesta.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel

Anuncio de subasta de resinación

El día 7 de marzo próximo tendrán lugar en la Sala de este Ayuntamiento, las subastas de resinación

de los montes públicos de este Ayuntamiento según se detallan.

La primera, del monte «Pinar», tendrá lugar a las once horas y se subastan para resinación 36.313 pinos a resinar a vida, bajo el tipo de tasación de 217.878'00 pesetas.

La segunda, a las doce horas, se subastarán 15.158 pinos a resinar a vida, en el monte «Manojar o Valdegoda», bajo el tipo de tasación de 81.853'20 pesetas.

Los pliegos para la subasta, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta la hora antes de celebrarse la subasta.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, un Concejal del Ayuntamiento, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

En esta primera subasta solo podrán acudir los que posean carnet de resineros en esta Zona, pero si quedara desierta se celebrará la segunda subasta a los cinco días o sea el 12 del mismo mes a la misma hora; a ésta podrán acudir todos los que posean carnet de resineros de cualquier comarca bajo el mismo precio y condiciones que rigen para la primera subasta.

Para tomar parte en la subasta es necesario haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 de la tasación de la subasta a tomar parte y que es la primera el siguiente: 10.893'90 pesetas, y a la segunda 4.092'66.

Los pliegos, tanto administrativos como económicos, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Gumiel, 21 de febrero de 1953.—El Alcalde, José Nebreda.

Alcaldía de La Gallega

Autorizado por la Superioridad, y con sujeción a los pliegos de con-

diciones administrativas y facultativas del Distrito Forestal, para la enajenación y ejecución de los aprovechamientos de resinas, y a las económicas que fije este Ayuntamiento, a las once horas del día 21 de marzo próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta del aprovechamiento de resina de 4271 pinos a resinar a vida, tasados en 27.334'40 pesetas, del monte «Peña Aguda», número 221 del catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, para la campaña del año actual.

Seguidamente, y con sujeción a las mismas condiciones, se celebrará otra subasta de aprovechamiento de resina de 1478 pinos a resinar a vida, tasados en 9.902'60 pesetas, del monte número 221 A del Catálogo, denominado «Costal Viejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento, y para la campaña del año actual.

Solamente podrán concurrir a estas subastas industriales resineros de los existentes en la tercera comarca, establecida en la O. M. de 16 de enero de 1953.

Las subastas se verificarán por pliegos cerrados y lacrados, debiendo acompañar los proponentes, con su pliego de proposición, el certificado de industrial resinero, creado por el apartado tercero de la misma Orden Ministerial, o testimonio notarial del mismo, justificativo de tomar parte en la licitación dentro de la comarca a que corresponda el monte. Igualmente justificarán haber ingresado como depósito el 5 por 100 de la tasación.

Mencionadas subastas se celebrarán bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Caso de quedar desiertas ambas o alguna de las referidas subastas, se volverá a celebrar segunda subasta a los cinco días de éstas y en idénticas condiciones, salvo la posibilidad de concurrir a ellas los resine-

ros de cualquier comarca de las establecidas en la O. M. de 16 de enero de 1953.

La Gallega, 22 de febrero de 1953.—El Alcalde, Nazario Crespo.

Juntas vecinales de Mijangos, Urría y Tartalés (Merindad de Cuesta-Urría)

El día 14 de marzo próximo y hora de las trece se celebrará en la Casa Ayuntamiento, sita en Nofuentes, la subasta del aprovechamiento de resina para la campaña del año actual, de 5.865 pinos a resinar a vida, del monte «La Tesla», propiedad de estos pueblos, tasados en 16.304'70 pesetas.

Los pliegos de licitación, cerrados y reintegrados, se presentarán a la mesa, e igualmente el justificante del 5 por 100 de la tasación, durante la media hora de la subasta.

A esta primera subasta sólo pueden acudir los que posean certificado de industrial resinero en esta zona, pero si quedara desierta se celebrará la segunda subasta a los cinco días, o sea el 19, a la misma hora, local y precio de esta primera; a esta segunda subasta podrán acudir todos los que posean carnet de resineros de cualquier comarca.

Los pliegos, tanto administrativos como económicos, se hallan expuestos en la Secretaría de estas Juntas, y serán de cuenta del rematante los gastos anejos a la subasta.

Merindad de Cuesta Urría, 17 de febrero de 1953.—Por las Juntas, Lucio Ramírez.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
 CRUZ ROJA
 MÉDICA BURGALESA
 Y HOSPITAL PROVINCIAL
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311